



BUIN, 06 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2038 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 460 de fecha 22 de mayo de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-588 a nombre de María Aurora Bastías Paredes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 7769 con fecha 15 de mayo de 2025, ingresada por María Aurora Bastías Paredes solicitando Anulación de patentes.
- ↳ Certificado de Termino de Giro Simplificación de la Reforma Tributaria N° 12 a nombre de María Aurora Bastías Paredes por actividad de Bazar C/V Artículos de Aseo, Artículos Escolares, Cigarros, Bebidas y Confites emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 15 de mayo de 2025.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Aurora Bastías Paredes.
- ↳ Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29, a nombre de María Aurora Bastías Paredes, periodo noviembre 2017, emitida por Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 23 de mayo de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-588 a nombre de María Aurora Bastías Paredes, Rut ubicada en Calle Serrano N° 273 - Maipo - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. *[Signature]*
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde